

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/03/2023-11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EP1EO-GAKYS-88L15 Página 1 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/03/2023 14:42	ESTADO FIRMADO 13/03/2023 14:47



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 11/23

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DIEZ HORAS Y TREINTA Y CUATRO MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)

CONCEJALES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Dª MARÍA ISABEL CANO RUIZ

Dª PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

Dª MARIANA PALMA MURCIA

D. ALFREDO ALLES LANDA

Dª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

Dª GEMMA PÉREZ CASTAÑO

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

Dª MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 10:34 horas del día 13 de marzo de 2023, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García, y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/03/2023-11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EP1EO-GAKYS-88L15 Página 2 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/03/2023 14:42	ESTADO FIRMADO 13/03/2023 14:47



Ayuntamiento
DE BAZA

PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTAS 09/23 Y 10/23, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE LOS DÍAS 1 Y 6 DE MARZO DE 2023, RESPECTIVAMENTE.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a las actas de las sesiones números 09/23 y 10/23, correspondientes a las celebradas por esta Junta de Gobierno Local los días 1 y 6 de marzo de 2023, respectivamente.

Interviene la Sra. Secretaria para manifestar que se han detectado varios errores en el acta nº 9/23, correspondiente a la sesión celebrada el día 1 de marzo de 2023, a saber:

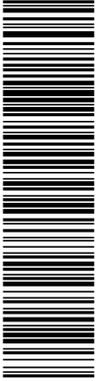
- En el acuerdo 12, relativo a la autorización de gastos para el pago de inscripciones de equipos en los Juegos Deportivos Provinciales, se acordaba La autorización y disposición del gasto, por importe de 325,00 €, en concepto de pago de inscripciones de distintos equipos en los Juegos Deportivos Provinciales, omitiéndose el reconocimiento de la obligación, por el citado importe, en favor de la Excm. Diputación Provincial de Granada, con CIF P1800000J.
- En el acuerdo 15-C, relativo a la autorización, disposición de gastos y reconocimiento de obligaciones, y en el mismo, en el apartado 4 de la parte dispositiva, se acordaba la autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., con C.I.F. A28760692, en concepto de pago intereses, según ejecución sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Granada. Procedimiento Nº 564/2016, por importe de DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (10.176,72 €), siendo la cantidad, en realidad, de CINCO MIL CIENTO CATORCE EUROS Y SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (5.114,69 €), tal y como consta en el expediente de su razón.
- En el acuerdo 15-G, relativo a la prórroga del contrato de los servicios de desratización, desinfección y desinfección, así como el control de la población de palomas y el control y prevención de la legionella en el término municipal de Baza; el error se encuentra en el primer Resultando de la parte expositiva, dado que se expone otro tipo de contrato distinto, y no del expediente en cuestión.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1011208-EP1EO-GAKYS-88L15-CE860071B442B2566F36C8BEA8CAAB29F511DE8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443/portal/verificadores.do?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/03/2023-11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EP1EO-GAKYS-88L15 Página 3 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/03/2023 14:42	ESTADO FIRMADO 13/03/2023 14:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1011208-EP1EO-GAKYS-88L15-CE86007F1B442B2566F36C8BEA5CAB29F511DE8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

1. Aprobar el acta de la sesión número 09/23, correspondiente a la celebrada por este órgano el día 1 de marzo de 2023, en la forma redactada, con las siguientes rectificaciones:

- En el acuerdo 12, la parte dispositiva queda del siguiente tenor literal:

“La autorización, disposición del gasto, y el reconocimiento de la obligación correspondiente, por importe de 325,00 €, a favor de la Excm. Diputación Provincial de Granada, con CIF P1800000J, en concepto de pago de inscripciones de distintos equipos en los Juegos Deportivos Provinciales, organizados por dicha Entidad, dentro de la partida destinada a Organización de Actividades Deportivas número 10.3410.22609”.

- En el acuerdo 15-C, en el punto 4 de la parte dispositiva, donde dice “... por importe de DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (10.176,72 €)”, debe decir “...por importe de CINCO MIL OCHENTA Y OCHO EUROS Y TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (5.088,36 €)”.

- En el acuerdo 15-G, el primer Resultando de la parte expositiva se sustituye por el siguiente:

“Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2021, acordó adjudicar el CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN, ASÍ COMO EL CONTROL DE LA POBLACIÓN DE PALOMAS Y EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA LEGIONELLA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA, a la empresa ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.A., por ser la única oferta admitida y reunir los requisitos establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigieron la adjudicación; y que con fecha 16 de marzo de 2021, se firma el contrato administrativo correspondiente, el cual tenía una duración inicial de dos años, contados desde la entrada en vigor del mismo que fue el día 17 de marzo de 2021, pudiéndose prorrogar, anualmente por otros dos años más, si así lo acuerda el órgano de contratación, siendo ésta obligatoria para el contratista.”

2. Aprobar el acta de la sesión número 10/23, correspondiente a la celebrada por este órgano el día 6 de marzo de 2023, en la forma redactada.

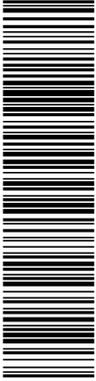
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/03/2023-11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EP1EO-GAKYS-88L15 Página 4 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/03/2023 14:42	ESTADO FIRMADO 13/03/2023 14:47



SEGUNDO. – DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS ACTUACIONES ARTÍSTICAS MUSICALES: “BAZA LATINO 2022”, “LA FUERZA DEL DESTINO”, “LOQUILLO” PREVISTAS PARA LOS DÍAS 8, 9 Y 10 DE SEPTIEMBRE EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA ALAMEDA PARA LA FERIA DE BAZA DE 2022 (EXPTE. 7767/2022)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2022, acordó adjudicar el contrato privado para la prestación de servicios de organización, gestión y producción de las, de las actuaciones artísticas musicales: “BAZA LATINO 2022”, “LA FUERZA DEL DESTINO”, “LOQUILLO” previstas para los días 8, 9 y 10 de septiembre en el campo de fútbol de la alameda para la feria de baza de 2022, mediante procedimiento negociado sin publicidad, a la empresa invitada al procedimiento “INDALOSTAFF S.L.U” con CIF B04868527” por ajustarse a los pliegos que rigieron dicho procedimiento de licitación.

Resultando que con fecha 6 de septiembre de 2022 se formaliza el correspondiente contrato, habiéndose depositado, por la citada empresa, mediante ingreso bancario en la cuenta de titularidad pública de la Unidad de Recaudación y Gestión Tributaria municipal, la cantidad de 3.719,00 €, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones que se derivaran de dicho contrato.

Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por el Sr. Ingeniero Municipal, de fecha 16 de enero de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2023.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 22 de febrero de 2022, para la cancelación de la fianza.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1011208 EP1EO-GAKYS-88L15 CE86007F1B42B2566F36C8BEA5CAAB29F511DE8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/03/2023-11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EP1EO-GAKYS-88L15 Página 5 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/03/2023 14:42	ESTADO FIRMADO 13/03/2023 14:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1011208-EP1EO-GAKYS-88L15-CE86007F1B42E2566F36C8BEA8CA29F511DE8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La devolución de la garantía definitiva ingresada en metálico, por la empresa INDALOSTAFF S.L.U., por importe de 3.719,00 €, por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de la asociación, cantidad y expediente referido.

TERCERO. - AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 1174/2023)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2023.

Seguidamente, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistente, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/03/2023-11	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EP1EO-GAKYS-88L15 Página 6 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/03/2023 14:42
	ESTADO FIRMADO 13/03/2023 14:47



“El reconocimiento de las obligaciones que, a continuación, se detallan:

Nº FACT.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
1	F/2023/37	2023- 1	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	6.558,64
2	F/2023/237	3	VANESA NAVARRO MARTOS	320,00
3	F/2023/291	2023 4705	FRANCISCO J. CABALLERO HERRERA	1.912,00
4	F/2023/292	2023 4704	FRANCISCO J. CABALLERO HERRERA	2.469,85
5	F/2023/293	2023 4706	FRANCISCO J. CABALLERO HERRERA	3.238,15
6	F/2023/294	2023 4714	FRANCISCO J. CABALLERO HERRERA	69,90
7	F/2023/295	2023 4713	FRANCISCO J. CABALLERO HERRERA	75,40
8	F/2023/296	2023 4715	FRANCISCO J. CABALLERO HERRERA	197,65
9	F/2023/300	factura 3	MARÍA ROLDAN RINCÓN	3.630,00
10	F/2023/306	35 2	UTE LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L Y ECILIMP, S.L.	6.448,00
11	F/2023/310	Emit- 23204	LARA RICO, S.L.	25,01
12	F/2023/320	2023 007	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	5.082,00
13	F/2023/322	Emit- 72	SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA S.L.	3.579,58
14	F/2023/323	GP GP23/25	EDITORIAL GRANADINA DE PUBLICACIONES S.L.	605,00
15	F/2023/324	A 022023	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.047,99
16	F/2023/325	B 022023	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.161,73
17	F/2023/326	Emit- 235	JOSE GALLARDO RUBIO	50,52
18	F/2023/327	Emit- 180	ROSARIO GAVILÁN VALERO	1.190,66
19	F/2023/328	4 2304000001	CARBURANTES BAZA S.L.U.	1.307,99
20	F/2023/329	2 2302000028	CARBURANTES BAZA S.L.U.	744,00
21	F/2023/330	Emit- 236	JOSE GALLARDO RUBIO	62,80
22	F/2023/331	Emit- 237	JOSE GALLARDO RUBIO	659,00
23	F/2023/332	HOR23 6	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	3.944,60
24	F/2023/334	Emit- 00010	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	1.329,91
25	F/2023/336	Z50002670123000001	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	47.908,25
26	F/2023/337	Z50002670123000002	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	65.770,28
27	F/2023/338	F23 26	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	777,18
28	F/2023/341	C 010C----23000024	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	272,25
29	F/2023/342	C 010C----23000025	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	151,25
30	F/2023/343	C 010C----23000023	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	726,00
31	F/2023/344	C 010C----23000026	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	605,00
32	F/2023/345	2023- 3	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	6.558,64
33	F/2023/346	Emit- 181	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	4.026,13
34	F/2023/347	E- 230037	MULTISER MÁLAGA S.L.	943,80
35	F/2023/349	AYTO BAZA 230072	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	235,95
36	F/2023/350	231108264906	VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A	214,56
37	F/2023/352	Emit- 10	FRANCISCO JAVIER ARIAS VALDIVIESO	4.426,23
38	F/2023/353	F23 29	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	1.748,00
39	F/2023/354	F23 30	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	288,54
40	F/2023/355	F23 31	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	4.654,82
41	F/2023/356	F23 32	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	4.502,22
42	F/2023/357	F23 33	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	4.425,90
43	F/2023/358	Emit- 453	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	980,58
44	F/2023/359	2231001543	UNIPREX, S.A.U.	429,55
45	F/2023/360	2231001540	UNIPREX, S.A.U.	1.064,80
46	F/2023/361	2231001541	UNIPREX, S.A.U.	193,60
47	F/2023/362	2231001542	UNIPREX, S.A.U.	332,75
48	F/2023/363	PSV 230005	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	1.287,00
49	F/2023/364	PSV 230006	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	1.287,00
50	F/2023/365	PSV 230007	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	1.287,00
51	F/2023/366	F 230250	HISTAMAR S.L.	333,96
52	F/2023/367	Emit- 8	MÁRMOLES REIGON S.L.	1.439,90
53	F/2023/368	Emit- 2232	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	173,49
54	F/2023/369	Emit- 2233	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	70,99

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1011208 EP1EO-GAKYS-88L15 CE86007F1B442B2566F36C8BEACAB29F51DE8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/sede/portalfirmadoc/verifirmafirma.do?ent_id=1&idioma=1



55	F/2023/370	Emit- 2234	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	119,00
56	F/2023/371	Emit- 2235	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	797,47
57	F/2023/372	23UTT943/1000003	UTE ALUMBRADO BAZA	78.499,94
58	F/2023/373	23UTT943/1000005	UTE ALUMBRADO BAZA	75.383,53
59	F/2023/374	A-6 120	ACEROS INOXIDABLES MATEOS. S.L.	2.577,30
60	F/2023/375	Emit- 239	JOSE GALLARDO RUBIO	111,71
61	F/2023/379	2023-724-100115554	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.	4.092,09
			UTE CMX TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA	
62	F/2023/384	902OUTOC0003	MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	2.694,07
			UTE CMX TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA	
63	F/2023/385	902OUTOC0004	MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	3.343,33
64	F/2023/386	4003607753	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	7.853,38
65	F/2023/390	2023 010	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	907,50
66	F/2023/392	Emit- 7866	JUAN ALBERTO EXPÓSITO CAMPOS	1.500,00
67	F/2023/393	Emit- 05	Mª FRANCISCA BAUTISTA ALARCÓN	2.500,01
68	F/2023/394	Emit- 2303	HERMANOS ORTEGA BELTRÁN S.L.	3.641,18
69	F/2023/395	Emit- 2304	HERMANOS ORTEGA BELTRÁN S.L.	3.645,45
70	F/2023/396	Emit- 2305	HERMANOS ORTEGA BELTRÁN S.L.	2.444,20
71	F/2023/397	Emit- 23282	LARA RICO, S.L.	241,50
72	F/2023/398	Emit- 23283	LARA RICO, S.L.	182,95
73	F/2023/400	2023 003	JOSE LUIS BONACHERA VALLECILLOS	1.331,00
74	F/2023/401	FV2300043	TQ TECNOL S.A.	1.208,26
75	F/2023/404	232486	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	232,53
76	F/2023/406	DA 110.23	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	5.989,50
77	F/2023/407	2023 48	BRICOBAZA S.L.	760,00
78	F/2023/408	F23 1304	TODO SEGURIDAD S.L.	514,25
79	F/2023/409	F23 1303	TODO SEGURIDAD S.L.	1.173,70
80	F/2023/410	F23 1302	TODO SEGURIDAD S.L.	407,77
81	F/2023/411	14/2023	Mª PIEDAD SOLA SUAREZ	332,75
82	F/2023/412	12	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	360,42
83	F/2023/413	11	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	234,20
84	F/2023/414	36 23	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	363,00
85	F/2023/415	37 23	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	701,80
86	F/2023/416	232473	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	510,00
87	F/2023/417	A 01	PEDRO MEDINA SÁNCHEZ	3.799,04
88	F/2023/424	F23 42	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	1.216,05
89	F/2023/425	F23 43	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	3.738,56
90	F/2023/442	FS - 6	SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.	34.439,63
91	F/2023/448	FL 890	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	112,18
92	F/2023/449	FL 881	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	94,63
93	F/2023/450	FL 925	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	337,57
94	F/2023/451	FL 934	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.246,35
95	F/2023/452	FL 887	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	13,94
96	F/2023/453	FL 871	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	46,57
97	F/2023/454	FL 916	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	181,44
98	F/2023/455	FL 889	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	154,76
99	F/2023/456	FL 873	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	67,43
100	F/2023/457	FL 867	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	775,65
101	F/2023/458	FL 937	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.196,51
102	F/2023/459	FL 877	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	42,13
103	F/2023/460	FL 863	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	28,25
104	F/2023/461	FL 884	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	193,15
105	F/2023/462	FL 875	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	7,44
106	F/2023/463	FL 936	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	404,67
107	F/2023/464	FL 886	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	130,24
108	F/2023/465	FL 898	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	2.283,40
109	F/2023/466	FL 921	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	12,65
110	F/2023/467	FL 869	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	22,49
111	F/2023/468	FL 904	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.315,75
112	F/2023/469	FL 885	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	21,07
113	F/2023/471	FL 931	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	122,89
114	F/2023/472	FL 944	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	325,97

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1011208 EP1EO-GAKYS-88L15 CE86007F1B442B2566F36C8BEA8CAAB29F517DE8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portalverificadas.do?ent_id=1&idioma=1



115	F/2023/473	FL 864	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.506,32
116	F/2023/474	FL 915	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	556,21
117	F/2023/475	FL 935	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.217,61
118	F/2023/476	FL 891	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	160,00
119	F/2023/477	FL 939	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	153,56
120	F/2023/478	FL 914	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	635,60
121	F/2023/479	FL 874	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	71,27
122	F/2023/480	FL 917	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	384,04
123	F/2023/481	FL 880	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	99,31
124	F/2023/482	FL 940	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	244,76
125	F/2023/483	FL 918	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	211,75
126	F/2023/484	FL 865	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	493,18
127	F/2023/485	FL 924	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	468,72
128	F/2023/486	FL 866	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	32,73
129	F/2023/487	FL 879	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	150,35
130	F/2023/488	FL 893	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.661,81
131	F/2023/489	FL 932	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	208,87
132	F/2023/490	FL 878	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	25,89
133	F/2023/491	FL 892	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	478,71
134	F/2023/492	FL 903	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.338,21
135	F/2023/494	FL 919	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	3.971,96
136	F/2023/495	FL 899	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	813,39
137	F/2023/497	FL 876	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	5,97
138	F/2023/498	FL 955	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	2.178,73
139	F/2023/499	FL 920	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	195,17
140	F/2023/500	FL 868	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	59,44
141	F/2023/501	FL 906	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	2.145,52
142	F/2023/502	FL 930	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	998,99
143	F/2023/504	FL 882	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	10,43
144	F/2023/505	FL 888	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	221,35
145	F/2023/507	FL 870	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	27,48
146	F/2023/508	FL 862	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	9,76
147	F/2023/509	VA 8	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	10,94
148	F/2023/511	FL 905	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	826,44
149	F/2023/516	Z 900	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	13.819,95
150	F/2023/517	Z 902	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	7.993,83
151	F/2023/549	L2300393	CAJA RURAL DE GRANADA	2.967,72
152	F/2023/552	L2301687	CAJA RURAL DE GRANADA	2.967,72
				513.133,89"
IMPORTE TOTAL EUROS				

CUARTO. - JUSTIFICACIÓN DE ÓRDENES DE PAGO EXPEDIDAS CON CARÁCTER DE "A JUSTIFICAR" (EXPT. 1023/2023)

A continuación, se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la aprobación de justificaciones de órdenes de pago expedidas con el carácter "a justificar", acordadas en anteriores sesiones por la Junta de Gobierno Local.

Obran en el expediente las cuentas justificativas de los interesados, así como informe favorable emitido por el Área de Intervención.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/03/2023-11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EP1EO-GAKYS-88L15 Página 9 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/03/2023 14:42	ESTADO FIRMADO 13/03/2023 14:47



Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La aprobación de las justificaciones de las órdenes de pago expedidas con el carácter de “a justificar” que a continuación se relacionan:

MANDAMIENTO DE					
PAGO	FECHA	Importe	Tercero	Nombre Ter.	CONCEPTO
220230001323	07/02/202 3	23791462 250,00	D	Mª DEL CARMEN ÁNGEL MERINO	PAGO GASTOS INSCRIPCIÓN EN EL CURSO CATASTRO Y ENTIDADES LOCALES IV

QUINTO. - BASES Y CONVOCATORIA SUBVENCIONES AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EJERCICIO 2023 (EXPTE. 1217/2023)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a los asistentes del expediente tramitado, para la aprobación de las bases reguladoras y la apertura del plazo se solicitudes, de la convocatoria de subvenciones del Movimiento Asociativo del área de Participación Ciudadana, del ejercicio 2023.

Obra en el expediente de su razón informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria; éste último de conformidad con lo establecido en los artículos 13.2 a) del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local y 167.4, en consonancia con los artículos 172 y 176 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2023.

Considerando lo dispuesto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; R. Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

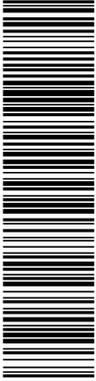
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/03/2023-11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EP1EO-GAKYS-88L15 Página 10 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/03/2023 14:42	ESTADO FIRMADO 13/03/2023 14:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1011208-EP1EO-GAKYS-88L15-CE86007F1B442B2566F36C8BEA5CAAB29F511DE8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Bases de ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1. Aprobar las Bases Reguladoras de la convocatoria de subvenciones del Movimiento Asociativo del área de Participación Ciudadana, del ejercicio 2023.
2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
3. La apertura del plazo de solicitudes, por plazo de UN MES a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP.

SEXO. – AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES, FASE III AÑO 2022 (EXPTE. 1121/2023).

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación de Ayudas Económicas Familiares (Fase III, año 2022), cuya su gestión se regulan según la Orden de 10 de octubre de 2013 mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales.

Las ayudas Económicas Familiares constituyen prestaciones complementarias de los Servicios Sociales Comunitarios, de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su cargo, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad o riesgo social para los y las menores con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias.

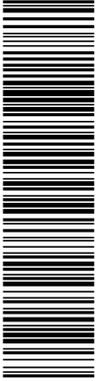
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/03/2023-11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EP1EO-GAKYS-88L15 Página 11 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/03/2023 14:42	ESTADO FIRMADO 13/03/2023 14:47



Serán destinatarias de las Ayudas económicas Familiares aquellas familias con menores a su cargo que carecen de recursos económicos suficientes para atender las necesidades básicas de los mismos, especialmente de crianza y alimentación, higiene, vestido y calzado, debiendo cumplir en todo caso una serie de requisitos, así como unas obligaciones detalladas en la norma reguladora.

La aportación que realiza para el año 2022 el Ayuntamiento de Baza para el Programa de Ayudas Económicas Familiares asciende a 9.000 €, mientras que la aportación de la Junta de Andalucía para el año 2022 es de 7.749 €, y la del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 es de 24.485 € para esta finalidad.

Para esta Tercera Fase del año 2022 se propone un gasto de 8.070 € (ocho mil setenta euros).

Consta en el expediente informe de consignación presupuestaria emitido por la Intervención municipal, con arreglo a lo establecido en los arts. 13.2 a) del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4, en consonancia con los arts. 172 y 176 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, consta en el expediente de su razón informe emitido por el Educador Social del Área de Bienestar Social, Igualdad y Mujer de este Ayuntamiento de Baza, de fecha 21 de febrero de 2022.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las ayudas económicas familiares, correspondientes a la Fase III, Año 2022, por el concepto y cantidades que se indican, siendo el importe total de 8.070 €:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/03/2023-11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EP1EO-GAKYS-88L15 Página 12 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/03/2023 14:42	ESTADO FIRMADO 13/03/2023 14:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1011208-EP1EO-GAKYS-88L15-CE86007F1B42B2566F36C8BEA8CAAB29F511DE8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&idioma=1



Nº EXPEDIENTE FAMILIAS BENEFICIARIAS	Nº DE MENORES	CANTIDAD	CONCEPTO
1.- 7.971	2	345 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
2.- 7.847	3	375 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
3.- 7.634	2	690 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
4.- 7.984	2	690 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
5.- 7.877	1	600 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
6.- 5.947	3	750 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
7.- 5.134	4	810 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
8.- 3.314	2	690 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
9.- 5.577	4	810 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
10.- 6.494	4	810 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
11.- 5.163	4	810 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
12.- 8.224	2	690 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
IMPORTE TOTAL			8.070 €"

SÉPTIMO. - ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

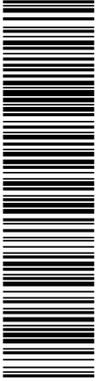
A.- CONVALIDACIÓN OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (EXpte. 1331/2023).

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, teniendo en cuenta que se han realizado las siguientes prestaciones de servicios sin seguir el procedimiento exigible en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público:

Teniendo en cuenta que se han realizado las siguientes prestaciones de servicios sin seguir el procedimiento exigible en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/03/2023-11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EP1EO-GAKYS-88L15 Página 13 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/03/2023 14:42	ESTADO FIRMADO 13/03/2023 14:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1011208-EP1EO-GAKYS-88L15-CE86007F1B42B2566F36C8BEA8CAAB29F511DE8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&idioma=1



- Servicio de mantenimiento técnico anual de la app móvil municipal.
- Servicio de consultoría para la reclamación de la tasa municipal a compañías de energía.
- Servicio de transporte usuarios deportes mes de enero.
- Servicio de ludoteca escuela de familia otoño/invierno 2022.
- Formación yoga a mayores, mes de enero 2023.
- Talleres de ejercicios saludables para mayores, mes de enero 2023.

Considerando que la contratación verbal realizada es nula de pleno derecho y que en virtud de la doctrina establecida por el Tribunal Supremo (STS de 12 de diciembre de 2012), procede reconocer el gasto efectivamente realizado como indemnización para evitar el enriquecimiento injusto de la administración.

Resultando que existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 03.9200.22793, 04.9320.22799, 10.341022799 y 05.2310.22693.

Considerando que los gastos que se recogen en la presente relación se han realizado con omisión de la función interventora conforme a lo dispuesto en el artículo 28.2 del RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Visto el informe de intervención, en relación a estos expedientes de omisión de la función interventora.

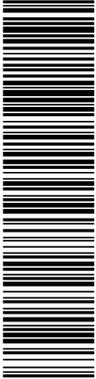
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Convalidar la omisión de la función interventora en relación al expediente que se detalla, en función de la fase en que se encuentren cada uno de ellos.
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de SINGULAR MEDIA TIC, S.L. con C.I.F. B19707801, para pago factura F/2023/335 por importe de 598,95 euros, en concepto de mantenimiento técnico anual de la app móvil municipal.
3. El reconocimiento de la obligación a favor de INGENIERÍA DE MEDICIÓN Y GESTIÓN ENERGÉTICA, S.L. con C.I.F. B91901595, para pago factura F/2023/321 por importe de 447,83 euros, en concepto de servicio de consultoría para la reclamación de la tasa municipal a compañías de energía.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/03/2023-11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EP1EO-GAKYS-88L15 Página 14 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/03/2023 14:42	ESTADO FIRMADO 13/03/2023 14:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1011208 EP1EO-GAKYS-88L15 CE86007F1B442B2566F36C8BEA8CAAB29F511DE8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

4. El reconocimiento de la obligación a favor de JOSE A. LIZARTE, S.L. con C.I.F. B04130605, para pago factura F/2023/348 por importe de 1.548,20 euros, en concepto de servicio de transporte usuarios deportivos mes de enero 2023.
5. El reconocimiento de la obligación a favor de CRISTINA RUS MARTÍNEZ con N.I.F. 45920415H, para pago factura F/2023/405 por importe de 260,15 euros, en concepto de servicio de ludoteca para escuela de familia otoño/invierno 2022.
6. El reconocimiento de la obligación a favor de MIRYAM CARMONA G^a DE VILLEGAS con N.I.F. 31707898Y, para pago factura F/2023/564 por importe de 400 euros, en concepto de formación yoga a mayores, mes de enero 2023.
7. El reconocimiento de la obligación a favor de VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS con N.I.F. 45713862M, para pago factura F/2023/563 por importe de 544,50 euros, en concepto de talleres de ejercicios saludables para mayores, mes de enero 2023.
8. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 1390/2023)

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad residencia mes de enero de 2023, factura número B 3, registro 2023/654, por importe de SESENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (69.098,94 €).
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de CALAHUPA S.C.A., con C.I.F. F18927392, por importe de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (262,26 €), para pago liquidación de la cantidad

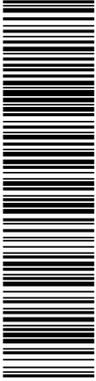
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/03/2023-11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EP1EO-GAKYS-88L15 Página 15 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/03/2023 14:42	ESTADO FIRMADO 13/03/2023 14:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1011208 EP1EO-GAKYS-88L15 CE86007F1B442B2566F36C8BEA8CAB29F511DE8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



pendiente por la regularización de la bonificación del 2º procedimiento extraordinario del programa de ayuda a la familia.

3. El reconocimiento de la obligación a favor de J. BARROCAL E HIJOS, S.L., con C.I.F. B18081125, por importe de QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS (15.730,00 €), para pago factura Emit- 10, con registro 2023/657 en concepto de vehículo Audi A3 para VIOGEN.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Seguidamente, por se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/03/2023-11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EP1EO-GAKYS-88L15 Página 16 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/03/2023 14:42	ESTADO FIRMADO 13/03/2023 14:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1011208-EP1EO-GAKYS-88L15-CE86007F1B442B2566F36C8BEA8CA829F51DE8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL
B18443879	A.U. LA DAMA S.L.U	PROPUESTA DE GASTO PARA ACTUACIÓN DUO ESENCIA 10/6/23 BAICO	800,00	168,00	968,00
B23571391	AGROFORESTAL MONTEVIVO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA TTO. DEL PICUDO ROJO EN PALMERAS DE PARQUES Y JARDINES.	2.160,00	453,60	2.613,60
B23571391	AGROFORESTAL MONTEVIVO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA TTO. CONTRA GALERUCA EN PARQUES, JARDINES Y ARBOLADO MUNICIPAL.	1.391,50	292,22	1.683,72
B23571391	AGROFORESTAL MONTEVIVO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA TTO. ARBOLADO MUNICIPAL CONTRA ORUGA PROCESIONARIA.	891,00	187,11	1.078,11
B18976852	ANGULAR SOFTWARE, SL	PROPUESTA DE GASTO PARA AMPLIFICADOR DE POTENCIA AUDIO BLUETOOTH 5.0 4 CANALES (EST. DE AUTOBUSES).	150,00	31,50	181,50
B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA CARTEL EN ROTONDA PARA JARDINES	2.280,00	478,80	2.758,80
F18450114	CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS, SCA	PROPUESTA DE GASTO PARA SEVICIO DE AMBULANCIA COPA ANDALUCÍA DE FUTBOL.		EXENTO	700,00
F18450114	CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS, SCA	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIO DE AMBULANCIA EN EVENTO DE VEHICULOS DE 4X4		EXENTO	320,00
45920118C	CRISTIAN GALLARDO MORENO	PROPUESTA DE GASTO PARA LAVADO DE VEHÍCULO RENAULT KANGOO 3936GJN DE FONTANEROS CON VºBº DE P. LOCAL (MIGUEL).		EXENTO	60,50
B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	RETENCIÓN CRÉDITO LECTURA COPIAS HASTA 15-02-23 (MOD 292)REGISTRO DE ENTRADA	558,91	117,37	676,28
B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	RETENCIÓN CRÉDITO LECTURA COPIAS HASTA 15-2-23 (MOD 530) INTERVENCIÓN	504,45	105,93	610,38
B82846817	EDISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.	PROPUESTA DE GASTO TRABAJOS DE CONEX. Y EXTENS. PARA SUMINISTRO ELÉCTRICO DE BT EN POL. LA NORIA (CARAVANAS FERIANTES)	1.042,48	218,92	1.261,40
B18925354	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ESTABILIZADOR TENSIÓN ATALAYA	561,00	117,81	678,81
G28783991	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	RETENCIÓN DEL IMPORTE DE LA CUOTA ASOCIADO FEMP 2023		EXENTO	1.141,82
B18988329	GRANADA COMUNICACIONES 2012 S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA BATERÍA Y CONO DIFUSOR LINTERNA. REPAR. DE DIVERSAS LINTERNAS Y SIST DE SEÑAL. ACÚSTICA P. LOCAL	282,73	59,37	342,10
B19602390	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA HERBICIDA PARA CURA DE MALAS HIERBAS DE LAS INSTALACIONES PISTA DE ATLETISMO.	100,00	10,00	110,00
B48171086	INTERTEK IBÉRICA SPAIN SL	PROPUESTA DE GASTO PARA ANALÍTICAS DE GASÓLEO C PARA EDIFICIOS PÚBLICOS (AGUA POR DESTILACION ASTM D-0095/ISO 3733	177,00	37,17	214,17
74626893N	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	RETENCIÓN DE CRÉDITO DERECHOS PROCURADOR RECURSO CONT. ADM. 546/2016 FRENTE A VALORIZA	661,11	138,83	799,94
B18612309	LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS AULA MENTOR	2.809,92	590,08	3.400,00
P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO PARA CARPA, ESCENARIO, SILLAS Y MESAS DÍAS 2,3 Y 4 JUNIO 23 BARRIO SALAZAR.		EXENTO	371,00
P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS	PROPUESTA DE GASTO PARA CARPA,		EXENTO	374,50

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/03/2023-11	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EP1EO-GAKYS-88L15 Página 17 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/03/2023 14:42
	ESTADO FIRMADO 13/03/2023 14:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1011208 EP1EO-GAKYS-88L15 CE86007F1B442B2566F36C8BEA8CAB28F511DE8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portalverificadas.do?ent_id=1&idioma=1



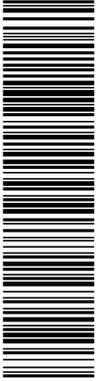
	DE BAZA	ESCENARIO, SILLAS Y MESAS 9-11 JUNIO 23 BAICO.			
P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO PARA CARPA, ESCENARIO, SILLAS Y MESAS 14 AGOSTO 23 BAÚL.	EXENTO	367,50	
P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO PARA CARPA, ESCENARIO, SILLAS Y MESAS 12,13 Y 14 MAYO 23 BAÚL.	EXENTO	2.155,60	
P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO PARA CARPA, ESCENARIO, SILLAS Y MESAS CONCURSO DE TALENTOS IES JOSE DE MORA 3-3-23.	EXENTO	473,50	
804487377	MAQUI-INDAL, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER DE MAQUINA PARA LA COLOCACIÓN DE RED EN CAMPO DE FUTBOL DEL POLIDEPORTIVO.	188,40	39,56	227,96
45716269C	MARÍA PIEDAD FERNÁNDEZ CARRIÓN	PROPUESTA DE GASTO PARA UN BONO CANJEABLE EN CALZADOS EUSEBIO COMO COLABORACIÓN PARA CARRERA SAN SILVESTRE.	100,00	21,00	121,00
39656728J	MARIANA MARTINEZ LÓPEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA EPIS, ROPA LABORAL FONTANEROS INVIERNO-VERANO.	1.250,40	262,58	1.512,98
74626278H	MILAGROS RUIZ MOYA	PROPUESTA DE GASTO PARA COMIDA PRESOS (BOCADILLOS Y BEBIDAS BAR ESTRELLA)	104,50	10,45	114,95
74626278H	MILAGROS RUIZ MOYA	PROPUESTA DE GASTO PARA COMIDAS DE VIOLENCIA DE GENERO (BOCADILLOS, DESAYUNOS CENAS...) P. LOCAL. (BAR ESTRELLA)	217,30	21,73	298,65
B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA PINTURA PARA LA INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO.	330,80	69,47	400,27
B18857359	RIDAL SISTEMAS DE TUBERÍAS, S.L.	PROPUESTA DE PAGO PARA TUBOS EN LA ACEQUIA DEL CEMENTERIO.	227,96	47,87	275,83
B18857359	RIDAL SISTEMAS DE TUBERÍAS, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA TUBOS PARA LA ACEQUIA DEL CIRCUITO ""DAVID VALERO""	854,87	179,52	1.034,39
76147720X	VANESSA MESAS CRUZ	PROPUESTA DE GASTO PARA TALLERES POR LA IGUALDAD.	1.800,00	378,00	2.178,00

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- BASES PARTICIPACIÓN CRUCES DE MAYO 2023 (EXpte. 513/2023)

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/03/2023-11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EP1EO-GAKYS-88L15 Página 18 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/03/2023 14:42	ESTADO FIRMADO 13/03/2023 14:47



Ayuntamiento
DE BAZA

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a los asistentes de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Cultura y Festejos, de fecha 7 de marzo de 2023, y obrante en el expediente, para la aprobación de las Bases de Participación para las Cruces de Mayo del presente año 2023.

En el expediente constan informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, en el expediente constan informes emitidos por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Gobernación, de fecha 21 de febrero de 2023, y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Cultura, de fecha 3 de marzo de 2023.

Considerando lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Ordenanza Reguladora de Uso, Instalación, Ocupación de la vía pública y Protección del Espacio Urbano de la Ciudad de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las Bases de Participación para las Cruces de Mayo del presente año 2023, las cuales constan de 11 apartados y 2 Anexos.
2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS (<http://pap.inhap.gob.es/bdnstrans/index>).

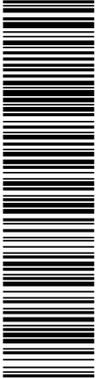
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/03/2023-11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EP1EO-GAKYS-88L15 Página 19 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/03/2023 14:42	ESTADO FIRMADO 13/03/2023 14:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1011208 EP1EO-GAKYS-88L15 CE86007F1B42E2566F36C8BEA8CAB29F511DE8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

3. La apertura del plazo de solicitudes, a partir del día siguiente a la publicación de las bases en el BOP de Granada, hasta el 15 de abril de 2023, inclusive.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; y Parque Móvil, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- COFINANCIACIÓN PLAN INSTALACIONES DEPORTIVAS 2023, DIPUTACIÓN DE GRANADA (EXPTE. 8280/2022)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Deporte y Juventud, obrante en el expediente, de fecha 8 de marzo de 2023, para que se adopte acuerdo de compromiso expreso para realizar la cofinanciación correspondiente a este Ayuntamiento de Baza, para el proyecto PISTA POLIDEPORTIVA DE BAÚL: CONSTRUCCIÓN PARQUE BIOSALUDABLE (9.977,01 €), con cargo a la partida de inversiones en instalaciones deportivas nº 10 3420 62300, una vez adjudicada la actuación, así como las posibles liquidaciones, complementarios y modificados que en su caso se aprueben, previo el oportuno expediente.

Obra en el expediente de su razón informe emitido por el Sr. Técnico de Gestión Económica Municipal, de fecha 6 de marzo de 2023, en el que se hace constar:

<<< Que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2023, ha acordado la aprobación provisional del Plan Provincial de Inversiones en Instalaciones Deportivas (PIDE) 2023.

Que dicha aprobación provisional se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 43 el lunes 6 de marzo de 2023, y en la misma se establece que las Entidades Locales que aparezcan como adjudicatarias provisionales de la subvención, deberán acreditar su compromiso firme de cofinanciación mediante la presentación del modelo del Anexo VIII de la Convocatoria.

Que en el Plan Provincial de Inversiones en Instalaciones Deportivas (PIDE) 2023, se integra la actuación 18023339 PISTA POLIDEPORTIVA DE BAÚL: CONSTRUCCIÓN PARQUE BIOSALUDABLE, solicitada por el Ayuntamiento de Baza el 07/07/2022, con un presupuesto de 19.954,01 euros.

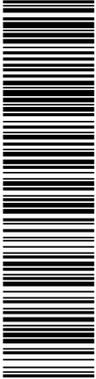
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/03/2023-11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EP1EO-GAKYS-88L15 Página 20 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/03/2023 14:42	ESTADO FIRMADO 13/03/2023 14:47



Que según se establecía en la convocatoria, el porcentaje de cofinanciación para entidades locales mayores de 20.000 habitantes era de un 50%, reflejándose de ésta manera en al PIDE 2023 una aportación de 9.977,01 euros por parte de la Diputación de Granada, y en la misma cuantía, una aportación del Ayuntamiento de Baza.

Que, para optar a la ayuda referida, se debe aportar acuerdo expreso de la Junta De Gobierno Local en los siguientes términos:

- Comprometerse expresamente a realizar la cofinanciación correspondiente a la Entidad Local, por el 50% del presupuesto del proyecto PISTA POLIDEPORTIVA DE BAÚL: CONSTRUCCIÓN PARQUE BIOSALUDABLE (9.977,01 euros), una vez adjudicada la actuación, así como las posibles liquidaciones, complementarios y modificados que en su caso se aprueben, previo el oportuno expediente>>>.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. El compromiso expreso de este Ayuntamiento de Baza a realizar la cofinanciación correspondiente a la Entidad Local, por el 50% del presupuesto del proyecto PISTA POLIDEPORTIVA DE BAÚL: CONSTRUCCIÓN PARQUE BIOSALUDABLE (9.977,01 €), con cargo a la partida de inversiones en instalaciones deportivas nº 10 3420 62300, una vez adjudicada la actuación, así como las posibles liquidaciones, complementarios y modificados que en su caso se aprueben, previo el oportuno expediente.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a las Comisiones Informativas de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte; y de Empresa y Empleo. Economía y Hacienda, Contratación, Cementerio, Comercio, Turismo y Participación Ciudadana, Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, y Recogida de Animales, en las próximas sesiones que celebren, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO PLAZAS DE BOMBERO/A, APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2023 (EXPTE. 64/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2023, en el punto DECIMO NOVENO del Orden del Día, acordó aprobar las bases de selección, para

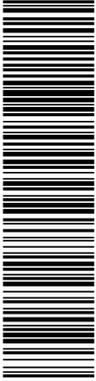
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/03/2023-11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EP1EO-GAKYS-88L15 Página 21 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/03/2023 14:42	ESTADO FIRMADO 13/03/2023 14:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1011208 EP1EO-GAKYS-88L15 CE86007F1B442B2566F36C8BEA8CAB28F511DE8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portalverificadas.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

la provisión como funcionario/a de carrera, mediante el sistema de Concurso - Oposición en turno libre, de cuatro plazas vacantes en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento de Baza, grupo C, subgrupo C1, nivel 22, categoría Bombero/a, provenientes de la Oferta de Empleo Público del año 2022, aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2022, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 209, de 2 de noviembre de 2022.

Resultando que con fecha 13 de marzo de 2023, la Concejala Delegada de Personal, efectúa propuesta, la cual obra en el expediente de su razón, para la rectificación de dichas bases, en el siguiente sentido:

<<<Dónde dice:

“14.- LISTA DE APROBADOS, PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN.

c.- Las publicaciones de todas las listas, así como la propuesta de resolución será expuesta en el tablón de anuncios de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios de Granada con ello se entenderán realizadas todas las notificaciones.”

Debe decir:

“14.- LISTA DE APROBADOS, PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN.

c.- Las publicaciones de todas las listas, así como la propuesta de resolución será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Baza, con ello se entenderán realizadas todas las notificaciones.”

Obra en el expediente informe jurídico emitido por la Funcionaria Interina Técnica de Administración General, de fecha 13 de marzo de 2023.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

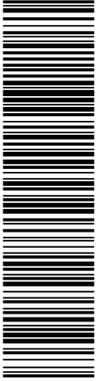
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/03/2023-11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EP1EO-GAKYS-88L15 Página 22 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/03/2023 14:47 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/03/2023 14:42	ESTADO FIRMADO 13/03/2023 14:47



Ayuntamiento
DE BAZA

1. Modificar las Bases de Selección, para la provisión como funcionario/a de carrera, mediante el sistema de Concurso - Oposición en turno libre, de cuatro plazas vacantes en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento de Baza de Bombero/a, aprobadas por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2023, en la forma propuesta por la Concejala Delegada de Personal, citada y transcrita en la parte positiva del presente acuerdo.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; y Parque Móvil, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

OCTAVO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:14 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General Acctal. doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA,

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com